

ACTA N° 88

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 09:00 horas del día 15 de enero del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REGLAMENTO DE NOMENCLATURA OFICIAL Y MONUMENTOS PARA EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

5. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION, SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A ABROGAR EL ACTUAL REGLAMENTO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA Y A LA EXPEDICIÓN DE UNO NUEVO.-----

6. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y TRANSITORIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A REGLAMENTO MUNICIPAL DE ASEO Y LIMPIA DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

7. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y TRANSITORIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A REGLAMENTO MUNICIPAL DE

PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

8. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, RELATIVO A REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

9. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A CREAR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, COMO COMISIÓN TRANSITORIA.-----

10. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO EL LOCAL QUE EN SU MOMENTO FUE UTILIZADO COMO GARITA DE LA POLICÍA MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LAS CALLES BENITO JUÁREZ ESQUINA CON GUADALUPE VICTORIA, A FAVOR DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL FRACCIONAMIENTO TABACHINES DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----

11. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE GRANJA CRREAD LOS MOCHIS A.C., A UN PERIODO DE 20 AÑOS, UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE CONSTA DE 4065.03 METROS CUADRADOS, CON CLAVE CATASTRAL 3000-09-161-017, UBICADA EN EL EJIDO JIQUILPAN, AHOME SINALOA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 42.37 METROS Y COLINDA CON PARCELA 44ª; AL NOROESTE MIDE 97.688 METROS Y COLINDA CON RESTO DE LA PARCELA; AL SUROESTE MIDE 42.37 METROS Y COLINDA CON RESTO DE LA PARCELA Y AL SURESTE MIDE 92.71 METRO Y COLINDA CON RESTO DE LA PARCELA.-----

12. SOLICITUD DEL ARQ. GREGORIO MOLINA GERMÁN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, REFERENTE A AUTORIZACIÓN PARA QUE A TRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

LEGALMENTE INVESTIDOS RECIBAN A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AHOME, LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO POR PARTE DE LA EMPRESA DEGF, S.A. DE C.V., DOS FRACCIONES DE TERRENO, LA PRIMERA CON SUPERFICIE DE 633.41 METROS CUADRADOS DE LA PARCELA 112, UBICADA EN EL BOULEVARD ANTONIO ROSALES Y LA SEGUNDA CON SUPERFICIE DE 343.61 METROS CUADRADOS DE LA PARCELA 112, TAMBIÉN UBICADA EN BOULEVARD ANTONIO ROSALES, AMBAS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS,SINALOA.-----

13. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE INGRESOS DANIEL GUADALUPE GARCIA LEON, RELATIVA A LA APROBACION EN SU CASO POR CABILDO, DE LA CALENDARIZACION DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, CONFORME A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, APROBADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA EL MISMO EJERCICIO FISCAL.-----

14. ASUNTOS GENERALES.-----

15. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----**

---En el uso de la palabra el Secretario del ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave expresa, que las Regidoras Marisela Gutiérrez Medina y María de Jesús Castro Acosta y el Regidor José Antonio Gutiérrez Román, le informaron que con motivo de encontrarse fuera de la Ciudad no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y piden que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de las Regidoras Marisela Gutiérrez Medina y María de Jesús Castro Acosta y el Regidor José Antonio Gutiérrez Román, por los motivos antes expuestos.-----

---**SEGUNDO.**---**LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave expresa, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de diciembre del año 2015, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---**TERCERO**---**INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave para expresar, que se permite rendir su informe mensual en los siguientes términos:-----

1. Se está dando preparación a las iniciativas de decreto para ser remitidas en su momento para el trámite legislativo correspondiente al H. Congreso del Estado de Sinaloa, para efectos de que se adicionen fracciones al Artículo 44 de la Ley de Gobierno Municipal Vigente, para crear las Comisiones de Mejora Regulatoria y Vivienda como Permanentes.

2. En este mismo orden de ideas también informar a este Cabildo, que en observancia al Artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, se remitió para los efectos del cómputo respectivo al Honorable Congreso del Estado, el voto de este Ayuntamiento de Ahome en relación con los Decretos números 438 y 440 expedidos por

la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

3. También se remitió al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para efectos de los trámites administrativos conducentes, los acuerdos tomados por este Pleno en relación con la autorización de la Colonia Cirilo Mena con servicios progresivos y el referente a la donación a título gratuito a favor del Municipio de Ahome de un inmueble con superficie de 564.63 metros cuadrados, ubicado en Boulevard Antonio Rosales esquina con Boulevard Centenario.

4. Finalmente informar, que ya fueron publicados en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado los Decretos Municipales relativos a:

- ✓ Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2016.
- ✓ Autorización al Municipio de Ahome, para que permute un terreno de su propiedad por un terreno propiedad de la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús Distrito de Los Mochis A.R.
- ✓ Autorización al Municipio de Ahome, para que permute un terreno de su propiedad por un terreno propiedad del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, Sección 12.
- ✓ Reformas y adiciones a diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome.
- ✓ Adición de un apartado al párrafo segundo del Artículo 6 del Reglamento para la Creación de un Patronato en la Conservación, Cuidado y Administración de las Instalaciones Públicas en la Isla del Maviri.

Y están por remitirse para efectos de su publicación los decretos municipales referentes a:

- ✓ Decreto Municipal No. 76, relativo a adición de una fracción V al Artículo 40, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa.
- ✓ Decreto Municipal No. 77, relativo a adición de un Artículo 20 Bis al Reglamento de Asignación de Obra Pública para el Municipio de Ahome.
- ✓ Decreto Municipal No. 78, relativo a reformas de fracciones al diversos Artículos del Reglamento para la Designación de Síndicos y Comisarios Municipales del Municipio de Ahome.
- ✓ Decreto Municipal No. 79, relativo a reformas de diversos Artículos del Reglamento de las Personas con Discapacidad del Municipio de Ahome.

**---CUARTO---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,**

RELATIVO A REGLAMENTO DE NOMENCLATURA OFICIAL Y MONUMENTOS PARA EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---**Visto;** para resolver respecto a proyecto de Reglamento de Nomenclatura Oficial y Monumentos para el Municipio de Ahome, Sinaloa, presentado por el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde.-----

RESULTANDO

1. Que el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3. Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4. Que fundamentado en lo anterior, el Ciudadano Regidor Jesús Andrés Valdez Conde, presentó en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 06 de agosto del año 2014, un proyecto de Reglamento de Nomenclatura Oficial y Monumentos, con el objeto de

regular el procedimiento para asignar nombres a las calles, colonias, fraccionamientos, parques y conjuntos urbanos, delegaciones y subdelegaciones así como para erección y reubicación rescate y conservación de monumentos y colocación de placas conmemorativas en el Municipio.

5. Que dicho proyecto de reglamentación se turnó a la Comisión de Gobernación, por lo que nos abocamos al estudio del mismo.

6. Que del análisis efectuado por esta Comisión al Proyecto de Reglamentación de referencia, consideramos procedente su autorización, por lo importante que significa para el Municipio de Ahome contar con un instrumento de esta naturaleza, ya que se comprende en su contenido la conformación de un Consejo Consultivo que se integrará en los términos del Artículo 5 del Reglamento del Consejo Municipal de Nomenclatura de Ahome, Sinaloa, el cual tendrá como atribuciones entre otras, proponer al Ayuntamiento las políticas, normas, planes y programas sobre nomenclatura, números oficiales, erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas dentro del Municipio, para su dictamen correspondiente por parte de la Comisión de Gobernación y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente, respecto al Reglamento de Nomenclatura Oficial y Monumentos para el Municipio de Ahome, Sinaloa, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Gobernación legalmente constituida y fundamentada en los argumentos anteriormente descritos, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba el Reglamento de Nomenclatura Oficial y Monumentos para el Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen y que consta de 36 Artículos más los Transitorios que se mencionan.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal

correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación.

---La Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly hace uso de la voz para expresar, que nada más para felicitar al Regidor Jesús Andrés Valdez Conde por ese Reglamento porque era sumamente necesario en el Municipio de Ahome llegan visitantes y la verdad no saben en dónde empieza una calle y ni en donde termina, también no hay nomenclatura y es nada más para felicitar al Regidor por ese Reglamento enhorabuena y que sigan así los Reglamentos que son de beneficio para la población ahomense y para la sociedad ahomense.-----

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---QUINTO.---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION, SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A ABROGAR EL ACTUAL REGLAMENTO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA Y A LA EXPEDICIÓN DE UNO NUEVO.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Salubridad y Asistencia y Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

----Visto; para resolver respecto a la propuesta formulada por la Regidora Guadalupe Vázquez Reyes, consistente en Abrogar el Reglamento de Mercados para Municipio de Ahome, Sinaloa comprendido en el Decreto Municipal número 07 de fecha 06 de octubre del 2011 y a la expedición de un nuevo Reglamento de Mercados.-----

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas

jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que también la fracción II, del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado. Asimismo, el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal de este mismo Estado, estipula que los Municipios gozan de autonomía plena para gobernar y administrar, sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.

3.- Que fundamentado o en lo anterior, la regidora Guadalupe Vásquez Reyes en sesión ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 16 de mayo del 2015, presentó una propuesta consistente en Abrogar el Reglamento de Mercados para Municipio de Ahome, Sinaloa comprendido en el Decreto Municipal 07 de fecha 06 de octubre del 2011 y a la expedición de un nuevo Reglamento de Mercados, bajo los siguientes argumentos:

“UNICO.- Que se han originado constantes quejas de locatarios de los distintos mercados municipales en relación al actual Reglamento de Mercados, es por ello que quienes integramos la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, nos abocamos a la tarea de realizar una revisión minuciosa del contenido de este instrumento, encontrando que éste es obsoleto y su aplicación muy ambigua, ya que varios de sus Artículos no coinciden con la realidad de hoy en día, razón por la cual se elaboró este Proyecto de Reglamento de Mercados, que en concreto, se formularon mejoras sustanciales en los Capítulos del Establecimiento, la Organización y el Funcionamiento de los Mercados Municipales; se plantea el mejoramiento del procedimiento administrativo para dirimir las controversias entre locatarios; se añade un nuevo apartado en el cual se establecen los términos al que estarán sujetos al cumplimiento los ciudadanos y las autoridades que el presente Reglamento regula; en el Capítulo de las Sanciones, éstas se tipifican de una manera más acorde a la actualidad que vivimos y se eliminan otras que ya eran inaplicables; se actualizan también los Capítulos de las Disposiciones Generales y en el de las Autoridades se

renovaron las facultades de cada una de las que intervienen en el presente Reglamento; además se incluyen en diversos Artículos normatividad en materia de salubridad de acuerdo con las normas relativas de la materia, lo cual no se establece en el Reglamento vigente”.

4. Que dicho proyecto de reglamentación se turnó a los suscritos en nuestro carácter de Comisiones Unidas de Gobernación, Salubridad y Asistencia y Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, por lo que nos abocamos al estudio de su contenido.

5. Que del análisis efectuado por estas Comisiones al Proyecto de Reglamentación de referencia, consideramos procedente su autorización, en virtud que tiene por objeto regular la prestación del servicio público de mercados, tanto el que presta directamente el Ayuntamiento; como el que preste con el concurso del Gobierno del Estado, o de los Organismos Públicos Paraestatales, en coordinación o asociación con otros Municipios, por medio de organismos públicos paramunicipales; o por medio de particulares, previa concesión que le sea otorgada expresamente por el Ayuntamiento y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones de Gobernación, salubridad y asistencia y rastros, mercados y centrales de abastos, son competentes respecto Abrogar el Reglamento de Mercados para Municipio de Ahome, Sinaloa comprendido en el Decreto Municipal 07 de fecha 06 de octubre del 2011 y a la expedición de un nuevo Reglamento de Mercados, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 36, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas, legalmente constituidas y fundamentadas en los argumentos anteriormente descritos, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se Abroga el Reglamento de Mercados para Municipio de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 2 de noviembre del 2011.

SEGUNDO: Se aprueba el Reglamento de Mercados para el Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen.

TERCERO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación, Salubridad y Asistencia y Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que le parece muy interesante y muy oportuno ese documento que presenta la Regidora porque es para bien, cree que las ciudades en desarrollo, los Municipios en desarrollo como es el Municipio de Ahome uno de los lugares que toman en cuenta a los turistas son los mercados, los mercados que se tienen en el Municipio de Ahome tienen mucho que desear, cree que a partir de ese Reglamento va a mejorar sustancialmente la situación de ellos, no sabe si se le pasó ahí pero en lo personal tiene una preocupación hay un edificio para ser exactos el de la Pepsi vieja que ya se tomó la decisión de demolerlo porque representa un peligro para la sociedad y esa cuestión también le preocupa de los mercados cuando llueve se mete el agua, quiere decir que las condiciones de infraestructura la instalación de los mercados no están del todo seguras, entonces sí le gustaría si ya se dictaminó ya está el documento para aprobarse que si la autoridad municipal le comenta al Presidente en coordinación con Protección Civil diera su revisadita a esos mercados para evitar provocar por ahí algún accidente y que se mejore también en lo que es la imagen porque insiste que es uno de los lugares que los turistas visitan cuando visitan una ciudad o un Municipio.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que ya saben el problema de la situación de los mercados que se tienen en el Municipio, pero también saben que en Ahome terminaron de estrenar un nuevo mercado digno, limpio, con espacio hasta para discapacitados, también ha sabido que en el Valle del Carrizo se va a renovar el mercado pero en cuestión de Protección Civil cuando se dio la caída de las marquesinas el señor Liera hizo las revisiones necesarias, se tienen muchas necesidades se está trabajando en un proyecto pero hasta el momento pueden seguir trabajando los mercados hasta el momento pero ya con la situación sismológica que se está teniendo en el Norte del Estado de Sinaloa ahí si van a tener que volver a darle una checadita pero para aclarar nada más que sí se revisó la infraestructura de los mercados municipales; interviene el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que en efecto así fue el año pasado además se hicieron algunas obras en algunos de ellos derivados de esas propias revisiones.-----

---Acto continuo hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que manifiesta la situación que presentan la Regidora Irma y el Regidor Miguel y abonar un poquito y de que en un momento dado la verdad los mercados están muy sucios le comenta al señor Presidente que muy sucios, entonces es una situación de insalubridad tremenda, lo que pesa en eso es de que tienen muy buen producto los locatarios, entonces merecen mejorar la cuestión porque olores fétidos del drenaje simplemente no sirve y en la cuestión de los techos hay que darles otra revisada porque si los ven por dentro se están cayendo algunas losas, entonces pide de la manera más atenta de que chequen sobre todo el primero el Juárez porque tiene más de 70 años de vida y la verdad una construcción que tiene arriba de 50 años debe de remozarse totalmente.-----

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Salubridad y Asistencia y Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---SEXTO---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y TRANSITORIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A REGLAMENTO MUNICIPAL DE ASEO Y LIMPIA DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.---

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Fernando Solís Verduzco manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Transitoria de Servicios Públicos, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.--

---**Visto;** para resolver respecto a proyecto de Reglamento de Aseo y Limpia del Municipio de Ahome, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1. Que el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3. Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 10 de septiembre del 2015, se dio lectura a una solicitud del MTRO. Manuel Antonio Lugo Ayala Director General de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual remite un proyecto de Reglamento Municipal de Aseo y Limpia.

5. Que dicho proyecto de reglamentación se turnó a los suscritos en nuestro carácter de Comisión de Gobernación, por lo que nos abocamos al estudio de su contenido.

6. Que del análisis efectuado por esta Comisión al Proyecto de Reglamentación de referencia, consideramos procedente su autorización, en virtud que tiene por objeto regular las acciones del H. Ayuntamiento de Ahome y la conducta y participación de la ciudadanía, tendientes a mantener la limpieza y a prevenir y controlar la contaminación que por residuos sólidos no peligrosos se pudieran generar y sobre todo el aceptar y acatar las disposiciones y competencias en materia de aseo público, delegadas al Ayuntamiento por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la Ley de Ecología para el Estado de Sinaloa y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente, respecto al Reglamento Aseo y Limpia del Municipio de Ahome, Sinaloa, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del

Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Gobernación, legalmente constituida y fundamentada en los argumentos anteriormente descritos, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba el Reglamento de Aseo y Limpia del Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación.

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que cree que uno de los problemas más sentidos, más comentados y más oídos por los ahomenses es el problema de la basura en este caso han visto que los mismos ciudadanos y le da gusto le comenta al señor Presidente que se estén organizando y están adoptando espacios para mantenerlos limpios y dice bueno están sumando esfuerzos con la responsabilidad que tiene el Ayuntamiento de dar ese servicio, pero que está pasando con aquella empresa que tiene la responsabilidad una responsabilidad pagada y bien pagada en donde hay quejas de la ciudadanía que no hace los recorridos en tiempo y forma como los tiene programados se refiere a la Compañía PASA; interviene el señor Presidente Municipal Arturo Duarte García para expresar, que de hecho el año pasado en coordinación con la compañía los obligaron a que pusieran un monitoreo con gente GPS que está siendo monitoreado por las oficinas de Servicios Públicos que no se tenía y con ello pueden tener de manera fehaciente el conocimiento de que si se está cumpliendo o no se está cumpliendo con los recorridos en los recorridos que se hicieron ahora a principios de años en virtud de la problemática que se enfrentó con la empresa, se estuvo haciendo directamente haciendo unas preguntas a todos los habitantes de las diferentes colonias que se recorrieron y no tenían ellos ninguna queja en cuanto a todo lo que se dio en el año pasado salvo al final de año y a principios del año que ellos tuvieron una problemática, en virtud de que el personal de la empresa no acudió a laborar recuerden que la empresa adquirió todo el personal sindicalizado de Servicios Públicos que se tenía en ese entonces cuando se concesionó el servicio público de la basura y ella se hizo cargo de todo ese personal y los derechos

laborales de peso sobre ese contrato son directamente en relación con la empresa y los propios trabajadores, entonces al tener ellos esa problemática desgraciadamente es una problemática recurrente no es una problemática de hoy que no debe de pasar asume la responsabilidad que eso haya pasado y de eso en su momento le ofreció una disculpa a la ciudadanía que se vio afectada en virtud de que no tuvieron la capacidad de resolver esa situación con la empresa ya han llegado a acuerdos para que no vuelva a pasar esperen que en esa ocasión si tengan suerte y puedan todos tener esos elementos en el caso de que continúe la empresa siempre y cuando no se resuelva el litigio que tiene con el otro contrato, pero fuera de eso se tiene muy claro que se cumplen con los recorridos conforme al GPS cuando hay algún recorrido que no se cumplió de manera inmediata se hecha un telefonazo y ellos rápidamente actúan en consecuencia; interviene la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que tiene entendido le comenta al señor Secretario que ante la inconformidad de la ciudadanía se dio a la tarea de hacer un recorrido para verificar personalmente cual era la situación que denunciaba la ciudadanía si les pudiera dar información al respecto; hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave expresando, que exactamente lo que informó el señor Presidente y de hecho los acompañaron los propios medios de comunicación, en todas las entrevistas que hicieron hubo el señalamiento del retraso de inicio del año pero no del resto del año y algo que señalaba que es muy importante que viene incluido en el propio Reglamento, hoy se le da la participación a los ciudadanos y ese Reglamento permite la figura de inspectores ciudadanos Servicios Públicos tiene contratado un número que no son suficientes obviamente para recorrer todas las calles del Municipio para que hagan una revisión y les permite ese nuevo Reglamento incluirlos, darles esa figura de inspectores para que puedan tener la revisión con la participación ciudadana en cada una de las zonas del Municipio además de tal y como lo estableció el Presidente Municipal ese Reglamento ya incluye la obligatoriedad de utilizar los sistemas de localización vía satélite para los camiones recolectores de basura algo que no era obligatorio pero ahora ya se está haciendo en ese documento entre otros adelantos que se tienen, pero en realidad ha habido en algunos lugares puntuales un reclamo porque la población y algunos comercios sacan su basura fuera del horario no en los días establecidos y ese Reglamento establece también la obligación de que se publiquen los horarios y las rutas establecidas en un diario para que se conozca por la población pero además le va a dar vía facultades a la autoridad para poder multar sobre todo a aquellos comercios que no respeten los horarios establecidos para la recolección de basura que en esos en la mayoría en donde se tienen la problemática y la reclamación por parte de la ciudadanía.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que referente al tema de la basura en la cuestión de PASA, entiende que se revisó, entiende que tienen un GPS y probablemente sistemáticamente pueden decir como se lo explicó el Secretario que PASA y le faltaron dos calles y se llenó el camión y se fue y esas dos calles quedaron con la basura esas dos calles que quedan con la basura son muchas porque la percepción ciudadana es de que Mochis es un basurero, fue al INE a la esquina a una credencial de elector y afuera de la calle en Leyva y Morelos lleno de basura qué compromiso tienen con PASA, se tiene un contrato pero que se acuerden que ese contrato tiene cláusulas dentro de las mismas cláusulas determina que lo pueden dejar o retirar si no cumplen con las necesidades del Municipio o se tienen algún otro tipo de compromiso con PASA se pregunta, porque bien podrían hacer una licitación para cambiarla y podrían hacer una licitación para que entren diferentes empresas y no solo una empresa de tal manera que puedan a lo mejor ir una para cada Sindicatura y que sean empresas del Municipio que genere empleos en el Municipio y ponerles las condicionantes para que se lleven a los trabajadores que eran de aquí para que no digan nada y hay que ver cuánto está cobrando, cuánto les está costando o ponerla personal como estaba antes necesitan buscar otras opciones porque esa no está haciendo lo correcto en Topolobampo no nada más es el Malecón se lo dice por la compañera que no nada más es el Malecón son las puntas, las orillas y es un verdadero cochinerero y todo mundo ve la basura ahora dicen vamos con este Reglamento, vamos a multar a la gente que tenga sucia su casa, que tenga sucio su baldío y está de acuerdo que si tiene sucio su baldío, que paguen que le den la formalidad con el contrato con el nuevo Reglamento está de acuerdo pero si a los comercios ya les están cobrando por recogerles la basura porque se les cobra a los comercios aparte les cobran los impuestos que no dice la Ley que es obligación de todos de volverle los servicios públicos a la gente, a la ciudadanía los impuestos que les cobran que es una necesidad mayor y como quieren que haya higiene y salud si no hay la limpieza y mientras no tengan limpieza no pueden tener nada y hay otra cosa está de acuerdo en que en la gente debe de haber participación ciudadana, está de acuerdo que no nada más debe de estirar la mano, está de acuerdo que deben de limpiar en donde duermen, en donde están, pero también está de acuerdo que tienen bastantes impuestos son el número uno, buenas cuentas, el agua del mejor nivel pura calidad pero si está en sus manos tomar la decisión de PASA y si hay que revocar un contrato porque tienen derechos y tienen obligaciones es lo mismo y no pueden decir hay porque son ellos tienen que ser ellos pues no hay que cambiarlos son un Cabildo que están viendo por los ahomenses y si no les conviene retirarlo que no toda la gente vive en sectores bonitos le comenta al señor Presidente hay sectores feos y nomás los dejan abandonados le toca ver cuando viene por los Bulevares que la gente de Servicios Públicos de Manuelito está

limpiando por el Boulevard pero también le toca ver que cuando va de repente al mercado San Francisco por fuera un basurero o andas en la Estrella o en el Siglo 21 en todas esas colonias son de Ahome así como ya adoptaron al Carrizo y el Carrizo no tiene distancias en los Cerros de Barobampo no los miden hay que cuidar también las colonias; interviene el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que simplemente para hacerle la aclaración la misma pregunta que le hizo el día de ayer en la junta le da la misma respuesta con mucho gusto, que ayer le explicaba que no es posible hacer una nueva licitación mientras no se encuentre resueltos los litigios sobre la resolución que dio por terminada la licitación que se inició en la administración anterior, están imposibilitados porque la Ley no les permite hasta el momento hacer una nueva licitación y en cuanto a los juicios estén terminados entonces ya se podrá poner en anulación al Cabildo la decisión sobre una nueva licitación o no mientras eso no esté terminado, el propio contrato que no se elaboró por esa administración se elaboró por más de 20 años se establece que mientras no exista una nueva empresa que tenga ya establecido o un contrato en donde pueda realizar esa recolección de basura se renovará de manera automática cada 6 meses y es como ha estado funcionando la administración ante la imposibilidad de hacer una nueva licitación.-----

---La Regidora Emilia Domínguez hace uso de la voz para expresar, que si más no recuerda en la Ley dice que dentro de alguna de las áreas que tiene el Ayuntamiento no podrán ser concesionados los Servicios Públicos que son de hecho de los principales servicios que el Ayuntamiento debe otorgar a la ciudadanía, sin embargo hace muchos años no sabe si 15 o 20 se llevó a cabo y en aras supuestamente recuerda que en aquel tiempo se hablaba mucho de que porque estaba golpeando mucho políticamente a las administraciones el mal servicio que se estaba ordenando en esas áreas a la ciudadanía y de esa manera consideraron que el hecho de concesionarlo a una empresa particular el problema se resolvía y no nada más en esta administración ha habido muchas quejas de la compañía durante varias administraciones no es de hoy, sin embargo mientras cree que el problema de que PASA es por falta de personal, falta de maquinaria, equipos, camiones, no sabe pero ayer en Concertación Política les dio una muy buena explicación el Secretario, dijo más o menos la respuesta porque nació ahí esa inquietud pero sí la verdad cree que vale la pena que en cuanto se termine ese litigio, en cuanto terminen los juicios de por medio entrar en la valoración de que en lugar de pagar tanto dinero mensualmente a PASA que es mucho el dinero que se le da mensualmente pues porque no considerar que el Ayuntamiento compre esa maquinaria que ocupa porque no considerar eso y seguramente cree que se le va a dar un mejor servicio a la ciudadanía no sabe si un mes o dos meses o tres meses que no se les pague o como se pueda dar servicio se podrá

comprar toda esa maquinaria porque es demasiado el dinero que se da de manera mensual.-----

---A continuación hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán para expresar, que con el ánimo de apoyar y de sumarse como dicen sus compañeros y como es el tema de la basura si poner ese asunto sobre la mesa para que la Comisión que está ahí presenta también pueda considerar ese punto, el centro de la ciudad es algo bien importante es donde se concentra la mayor cantidad de gente que viene a Los Mochis, se ven en el centro en el centro existe todo, sin embargo la imagen con respecto a la basura les pega demasiado, ha visto eso hay unos contenedores ahí en cada esquina son grises o negros siempre están tapados pero tienen a un lado alguna maceta o algún tipo de un lugar donde la gente ve libre y tira el vaso de agua que se tomó ahí lo deposita pero siempre los contenedores están tapados y a la gente le da tal vez flojera como dice su compañero o asco abrirlos porque están sucios por fuera y no van a hacer eso para echar un vaso o un bote de agua, entonces están llenando las macetas que están alrededor eso se da mucho y están viendo la basura por todas partes propone y deja eso sobre la mesa con la Comisión de que busquen la forma o esa posibilidad de que sea algo fácil porque todos quieren que las cosas sean prácticas para el ciudadano y sobre todo cuando no se tiene una cultura de conservar el vaso o de ese objeto que quieren tirar a la basura en cuanto se toman el agua ahí lo quieren tirar y eso está pasando mucho se ve la basura en el centro, se ve sucio y como dice el dicho la ciudad más limpia no aquella que más se barre sino la que menos ensucia.-----

---El Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave hace uso de la voz para expresar, que nada más como un comentario que todos esos contenedores se lograron que se obtuvieran por donación y esos cumplen una normatividad de SEMARNAT precisamente la normatividad hoy y lo conoció por el asunto del MAVIRI, que se está haciendo también buscando que sea una Playa limpia todos los contenedores de basura deben de tener tapadera por la normatividad que se establece hoy, cual es la finalidad?, que los olores y los animales y toda esa cuestión no salgan, cree que lo que tienen que hacer es abonar como ciudadanos de manera responsable, la cultura de levantar la tapa para tirar la basura y no hacerla en un lugar inadecuado porque si no será más fácil que lo dejen en las macetas para que sea más fácil, entonces eso es una normatividad y esos contenedores cumplen con esa normatividad y fueron donados por SEMARNAT no los pueden modificar son unos grises que están en las esquinas.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que la verdad el tema de la basura es un tema que es recurrente que entra al bien y con relación al Reglamento porque un

servidor en la Comisión del actual pasado hicieron algunas recomendaciones por no decir críticas en el abandono total que estaban esos sectores que son los parques que son la imagen de la ciudad y abonándole también a la cuestión de la basura que también en el eslogan se dice que es una ciudad limpia pero nada más en ciertos sectores como lo mencionaba su compañero, le parece muy bien ese instrumento ese Reglamento de Parques y Jardines toda vez que es una obligación de la autoridad municipal pero ahí entra una figura importante en el cual no de hoy sino de mucho tiempo atrás que en algunas partes está involucrando lo que es la participación ciudadana, cree que ese instrumento va a tener su buen uso, su buena aplicación si empiezan primeramente por hacer conciencia y promover una cultura de limpieza por lo general se arroja la basura en donde se quiera que hay que arrojarla la cultura de la clasificación de la basura se tiene que impulsar ya desde los propios espacios el plástico en donde va, el vidrio en donde va cada uno de esos productos desechables empezar con esa cultura de concientización pueden aportar ahí, promover y dictaminar muchos Reglamentos les comenta a sus compañeros pero que si no va la figura de hacer conciencia a través de un programa para promover la cultura, cree que va a ser en vano todo Reglamento y como autoridad se deben de tener buenos parques, limpios, se tiene que tener una buena ciudad y es cierto que como autoridades tienen la obligación de vigilar el funcionamiento de quienes tienen la responsabilidad a través de las autoridades del Ayuntamiento pero vuelve a repetir si no están de cerca a la ciudadanía eso va a quedar como letra muerta.-----

---Acto continuo hace uso de la voz la Regidora Carolina Soto García expresando, que solamente es para hacer un comentario sobre su compañero que tocó un tema muy importante para ella no sabe si por pocos es sabido que su gusto por las playas y por el viento y todo eso que tiene más de un mes y no es cosa pública ni nada simplemente en lo privado y lo familiar que se va todos los fines de semana al MAVIRI y si la buscan domingos, sábados ahí está siempre con el rollo de bolsas en la mano y no es una ni dos bolsas hay comerciantes ahí que la conocen que siempre se va a la punta caminando volando su papalote y en donde se para a juntar basura saca jabas de ostiones, zapatos y un chorro de basura que se le tiene que traer hasta Mochis porque realmente no ha encontrado un contenedor en donde depositar esa basura y no es un bote pequeño el que requiere es un contenedor grande y si hay contenedores nada más que se le informe en donde está como comentario nada más.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que ciertamente ve con gran entusiasmo que los Regidores de diferentes fracciones Regidora Emilia Domínguez que es del PANAL casi Diputada, Carolina Soto del PRD, Profe Gualo del

PAS, Irma Cota está más anotada y él del Partido del Trabajo ha hecho comentarios no con el afán de discutir ni mucho menos incomodar sino de buscar soluciones a la problemática de la razón con todo ese tipo de ideas que dan ese tipo de fracciones van incrementando las opciones y van viendo las necesidades que tienen dentro del Municipio ya que son representantes de los mismos para dar mejor solución, entonces le pide al señor Presidente que se lo lleve de tarea lo de los contenedores, lo que dice la Regidora Emilia de poner a trabajar en el Ayuntamiento en lugar de pagar y no pueden dejar de pagar a PASA porque los demandarían si no les pagan pero a lo mejor si pueden juntar un pequeño recurso y buscar una gestión y empezar a limpiar Sindicaturas por parte de todos, de tal manera que saquen a aquel que no les esté cumpliendo con el servicio porque si una persona no puede hacerlo que se vaya y si no pueden chao bye y le den la oportunidad a otra a lo mejor en el mismo Municipio hay y como repite revisen el contrato para ver lo bueno, lo malo y busquen una laguna dentro del mismo y puedan des afanarse de ellos si no tienen relleno sanitario todos saben que se necesita relleno sanitario pero los de servicios no los rentan y seguir con las campañas de reciclaje los visitó como Comisión la señora Bertha Díaz en donde trae muy buenas opciones en cuestión de cultura de la limpieza, entonces no tiren a broma eso y ni a juego y vayan dándole luego la solución es muy claro le comenta al Secretario que por eso siempre se dirige a él porque le explica las cosas como son y lo que es y como explica las cosas como lo que son y lo que es que le busque también a eso para poder darle solución que se aplique que algo tiene que haber confía en él porque es muy inteligente que se lo demuestre porque les queda un año y que salgan limpios y a lo mejor sacan a PASA.-----

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---SÉPTIMO---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y TRANSITORIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Transitoria de Servicios Públicos, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---**Visto;** para resolver respecto a proyecto de Reglamento de Calles, Parques y Jardines y su Equipamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1. Que el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.
3. Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 10 de septiembre del 2015, se dio lectura a una solicitud del MTRO. Manuel Antonio Lugo Ayala Director General de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual remite un proyecto de Reglamento de Calles, Parques y Jardines y su Equipamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa.
5. Que dicho proyecto de reglamentación se turnó a los suscritos en nuestro carácter de Comisiones Unidas de Gobernación y Transitoria de Servicios Públicos, por lo que nos abocamos al estudio de su contenido.
6. Que del análisis efectuado por estas Comisiones al Proyecto de Reglamentación de referencia, consideramos procedente su

autorización, en virtud que tiene por objeto entre otros, regular la propiedad de la basura de ramas o desechos que se encuentren en áreas verdes, parques, plazuelas, glorietas, corredores o áreas de esparcimiento de uso común y la limpieza en la vía pública y sitios de uso común y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones de Gobernación y Transitoria de Servicios Públicos, son competentes respecto al Reglamento de Calles, Parques y Jardines y su Equipamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas, legalmente constituidas y fundamentadas en los argumentos anteriormente descritos, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba el Reglamento de Calles, Parques y Jardines y su Equipamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación.

---Agrega la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez, que ha seguido con mucha atención los comentarios de sus compañeros porque son dos temas concatenados en la Reglamentación que tiene que ver con el tema sensible, de uno de los principales objetos de servicio de un Ayuntamiento que es la atención de los desechos, la limpieza, el orden en el medio ambiente, en la ciudad, en las comunidades y en las poblaciones, muy relevante todo y entiende que lo más importante como Ayuntamiento Servicios Públicos y Seguridad vitales de atención, pero esos pasos que están dando en cuanto a la revisión de la Reglamentación y la puesta en marcha de la revisión de esa Reglamentación tiene que llevarlos a la parte última quizás de ese Ayuntamiento con la ciudadanía para trabajar mucho el tema con ellos de una forma permanente y directa un área a la que pediría que le han

aprobado un presupuesto de Egresos en la última Sesión del año pasado, quiere decirles que en ese punto le comenta al señor Presidente y al señor Secretario y al propio Director del área de Servicios Municipales que ahí en esa parte tan sensible, cree que el Ayuntamiento siempre tiene que hacer un esfuerzo mayor en cuanto a la atención del problema para que los ciudadanos vean en su ciudad y en sus comunidades un reflejo del orden que se debe de tener como centros de población no ve que tengan que escatimar nada para que tanto las brigadas en los parques para que la limpieza se de, para que se revisen los contenedores, para que haya la limpieza que tiene que haber es vital y sobre todo le comenta al señor Presidente le pide una vez más que en área de Participación Ciudadana se trabaje el tema con los Comités en el tema de limpieza y sobre todo que los parques y jardines que se encuentran en toda la geografía del Municipio de Ahome entren en un esquema de protección y de rescate de esos espacios públicos que son del uso de todos para que de una manera organizada los ciudadanos también participen y el Ayuntamiento la obligación la tienen de alguna manera también coadyuven con ellos en esa situación de limpieza, cree que hay dos área de mucha compaginación Servicios Públicos, Participación Ciudadana para que esos dos Reglamentos que ahorita pasarán con ese tema y se están poniendo en esa Sesión de Cabildo en la consideración de todos y de la ciudadanía y se apliquen ya lo dijeron ahora se tienen que ir a los hechos.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidor Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que es cierto lo que maneja su compañera Nora Arellano, que se tiene la obligación por el Ayuntamiento de tener los parques y jardines en orden y sin basura y ven con tristeza si van a la plazuela que es una cosa magnífica para el esparcimiento familiar vayan y den una vuelta sábados y domingos y está sucia completamente los contenedores al tope en la plazuela 27 de septiembre, entonces si así está la plazuela más manejada para esparcimiento familiar, que se imaginen el resto de todos los demás y hay fotografías que así lo precisan que nada más se den la vuelta cuando va lo de la rodada de las bicicletas que se olviden para cuando terminan eso es un desastre, entonces si se tienen que aplicar y se compromete a hacer ahí un proyecto como para que en un momento dado si tiene a bien el señor Presidente de aplicarlo para en un momento dado se restauren parques y jardines porque están en estado desastroso y que por favor no les pongan pintura gris porque un parque es para emocionarse, para estar feliz y si le ponen un color gris pues ni los jóvenes quieren estar ahí, entonces hay que ponerle colores bellísimos y todo un color morado es un color que levanta la vida y que levanta el amor o rojo, verde, turquesa la cosa es que le quiten el gris no es de ningún Partido pero la verdad deprime.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Presidente Municipal Arturo Duarte García para expresar, que quiere intervenir en el sentido de que precisamente esos Reglamentos que están poniendo a discusión son para ordenar los temas y en donde tengan muy claro para que sepan bien que le toca a cada quién y en el caso de que la persona que le toque ya sea de gobierno o de la sociedad que no haga lo que le toca tener todos la facultad para sancionar o para corregir o para reordenar, si no tienen un marco legal o normativo para actuar difícilmente van a poder tener un control sobre lo que están discutiendo y les quiere decir una cosa y para que quede muy claro que no hay un cajón, una bolsa, un presupuesto de donde el Municipio pueda echar mano para el gasto corriente no lo hay, pueden encontrar recursos para proyectos, para obras, para servicios pero no para gasto corriente cada año la ciudad crece, el Municipio crece los servicios se tienen que desplazar a mayores distancias se requiere de más recursos y de más personal y desgraciadamente es un círculo vicioso del cual no se sale fácilmente nada le daría más gusto que tener una bolsa interminable de recursos para triplicar o quintuplicar la capacidad de servicios públicos en vehículos, en personal, en equipamiento como lo pudieron hacer en seguridad tuvieron que definir cuál era la necesidad prioritaria del Municipio y se enfocaron al tema de la seguridad que es en donde pusieron todas las canicas en cuanto a los recursos, ahorita lo decía el Regidor Miguel y lo quiere dejar muy en claro que los impuestos que pagan por favor todos aprueban los presupuestos y saben el pago del predial que se recauda que se supone que con eso tenían que pagar alumbrado, limpieza, alcantarillado, seguridad y no alcanza ni para recoger lo de la basura, entonces no se pueden engañar tienen que ver claramente en donde es que están parados y cuál es la realidad el acierto mayor para su gusto que tuvo el Senador Francisco Salvador López Brito cuando fue Alcalde fue precisamente la concesión de la basura, porque si todos no se acuerdan él si se acuerda como estaban las calles de basura de la que salían de los hogares, los Municipios no son administradores, en los gobiernos no son administradores o más bien no son buenos administradores en ese tipo de temas no es un tema de Ahome se ha comprobado en muchos Municipios de México y del mundo que cuando los Municipios se encargan de ese tipo de temas no son exitosos, entonces no pueden irse para atrás que todo es perfectible por supuesto hay que buscar perfeccionar en lo que tienen y no irse hacia atrás a volver a someter a la ciudadanía a una indefensión en el tema del servicio público de la recolección de la basura es una opinión personal simplemente está abonando y podrá quién difiera con él es su opinión y es su pensamiento en cuanto al tema y efectivamente van a buscar ser más eficientes como lo dijo Miguel que tienen las finanzas sanas y eso les ha dado la posibilidad de hacer muchas cosas pero en esa medida de posibilidad todos están tratando de mejorar y lo van a lograr pero van a quedar todavía muchos temas por delante hasta en tanto no se resuelva una situación de fondo que es una reforma en el

Estado que tiene que darse no pueden los Municipios ser quienes tengan el mayor número de problemáticas con la población y que sean el primero gobierno de atención y que son el último en el tema presupuestal y de recursos que desgraciadamente mientras las cosas sigan así están a ver que pueden obtener de recursos federales es la realidad y por más impuestos que recauden porque se habla que es recaudatorio por favor no alcanza ni para pagar lo más simple y sencillo de los servicios y tienen que partir de esa realidad y ser honestos en sí mismos para poder ver y visualizar específicamente bien en donde están y hacia dónde quieren llegar.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que le parece muy bien la explicación le comenta al señor Presidente con relación a esos instrumentos que se está aprobando pero repite que si no hay una corresponsabilidad de quienes tienen la obligación de poner en práctica eso y que no nada más sea la carga para el ciudadano o el particular eso no se va a dar tienen que esos Reglamentos quienes tienen las titularidades en cada una de las dependencias primeramente le den una leída lo pongan en práctica y lo ejecuten porque si nada más tienen ese instrumento para efecto de que la ciudadanía o el particular lo respete no va a funcionar y no es necesario que cierto Director cuando permanentemente de manera recurrente les están pidiendo el apoyo para resolver una problemática que tiene que ver con lo que ellos tienen la obligación sean por los medios de comunicación en donde esté presente y se ejecute eso que les da a entender de que tiene conocimiento pero que a través de ese medio es cuando hacen caso, cree que si todos jalan parejo como lo ha dicho van a ser un Municipio bien esos instrumentos en lo personal los valora y los aprueba pero tienen que tener una corresponsabilidad entre el ciudadano y la autoridad lo otro es puro rollo y es letra muerta repite y avala lo que dice la Regidora que le antecedió de que tienen que trabajar ya es el último año y les falta esos Reglamentos porque les sirve como un instrumento legal porque hay un Tribunal que les tumba algunas cosas porque los ciudadanos o los particulares hacen uso precisamente de la ausencia de esos instrumentos con la mala aplicación que tienen como autoridad.-----

---A continuación hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que es cierto le comenta al Presidente que el Municipio se caracteriza por estar en sus finanzas bien y se le reconoce a nivel estatal hay dos situaciones que quisiera comentar que cree que si se atienden estarían mucho mejor y lo hace porque las personas de esos lugares le han hecho el comentario y ahora que estuvieron en el Campo 35 le comentaban unas señoras y lo hicieron porque están sufriendo y es el mismo caso de Juan José Ríos en el caso del Campo 35 por ahí está dividido el asunto una parte pertenece a Ahome y otra parte pertenece a el Fuerte y la parte que pertenece al Fuerte está realmente desatendido

quizá por la distancia ellos dicen, entonces le hacen el comentario que están recibiendo agua de muy buena calidad y que están muy contentos la reciben de Ahome pero la pagan al Fuerte le comenta al Presidente en el caso de Juan José Ríos es la misma situación están recibiendo ellos el servicio de agua potable pero la pagan a Guasave la reciben de Ahome y la pagan a Guasave, hace el comentario porque dicen ellos que no se sienten con autoridad de decir como Presidente de Ahome estamos pagándote el agua y ahí dice que tienen derecho a mantenimiento de drenaje porque en ambos lugares hay serios problemas de drenaje, entonces están con las manos atadas y que se podrá hacer ahí?, le comenta al señor Presidente; interviene el Presidente Municipal para expresar, que en el caso de Juan José Ríos ya lo discutieron cree en alguna ocasión que fue la anterior vez que se planteó el tema por parte del Regidor Miguel Ángel Flores el agua de Juan José Ríos si se la dan de Guasave no se la dan de Ahome se la dan de Guasave lo que Ahome pone son los servicios en cuanto a infraestructura en la parte de Ahome les meten el drenaje, las tomas domiciliarias pero el líquido viene de Guasave en Juan José Ríos y se le paga a Guasave se le ayuda cuando hay alguna situación de emergencia en el tema de drenaje que les han algún momento puesto del conocimiento sin que les toque pero sí lo hacen porque al final de cuentas son gentes del Municipio independientemente de que le paguen o no le paguen a Ahome o a Guasave se ha actuado y se ha resuelto problemas de Juan José Ríos ahí lo que se podría hacer o lo que se debería hacer sería enviar el agua directamente de aquí pero sería una obra millonaria en la cual ahorita la Junta no está en condiciones de sufragar para enviar ya dentro de la red del Municipio de Ahome agua para Juan José Ríos y allá está recibiendo el agua de aquí en el Campo 35 es agua del Municipio de Ahome la parte del Fuerte la pagan al Fuerte es un convenio que ya se tiene de hace muchos años con la Junta del Fuerte que dé agua para también el sistema que se tiene del lado del Carrizo el agua proviene del Municipio del Fuerte que es la que se utiliza para el área del Carrizo.-----

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---OCTAVO---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, RELATIVO A REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Carolina Soto García manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Salubridad y Asistencia, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.--

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones de Gobernación y Salubridad y Asistencia, son legalmente competentes, respecto al Reglamento de Salud para el Municipio de Ahome, Sinaloa, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Salud para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Salubridad y Asistencia, legalmente constituidas y fundamentadas en los argumentos anteriormente descritos, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba el Reglamento de Salud para el Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen y que consta de 109 Artículos más los Transitorios que se mencionan.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Así lo resolvieron las Comisiones de Gobernación y Salubridad y Asistencia.

---Hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que le parece muy bien la lectura de ese Reglamento en algunos comentarios que en reuniones anteriores él había puesto en consideración la situación de cierto Fraccionamiento, ese Fraccionamiento colinda con un terreno que está enmontado y que gracias a la intervención del compañero Valdez Conde hubo una maquinaria ahí por parte del Ayuntamiento que limpió de manera parcial pero ya ahorita está enmontado de nueva cuenta, es un fraccionador que se sabe el nombre pero que jamás construyó ahí y hacía el comentario que en administraciones pasadas aquellos particulares que tenían un pequeño terreno por allá por el Centenario se mandaron de manera unilateral limpiar y les vino el pago a través del predial y le hacían la recomendación de que hasta en ese momento no había como hacer por parte del Ayuntamiento la limpieza porque era un foco de infección, era un espacio en donde a ciertas horas de la noche

toda vez de que tampoco hay lámparas ahí en el Fraccionamiento San Isidro peligraban los niños y niñas que venían de las escuelas más en ese tiempo que obscurece temprano y que era el peligro latente cierto que le hicieron la recomendación que tenían que ver precisamente un documento para obligar a ese propietario a que limpiara, cree que ahí encaja el Reglamento de obligar al propietario a que limpie ese terreno y le parece muy bien, lo otro es que en tiempo de lluvias se genera mucho el famoso mosquito y aparte otras enfermedades en ciertas partes de las Sindicaturas en donde se prolifera y hace mucho en las casas particulares se construyen corrales y eso genera también el peligro latente de contaminación de enfermedades o bien de la proliferación de los mosquitos que traen la cuestión del dengue no sabe si ese Reglamento le comenta al Regidor Bloch establezca también la obligación de esos particulares de limpiar o cuando menos la reubicación de esos animales que están dentro de las casas ahí en las comunidades sean trasladados a un lugar más alejados y que cumplan también con los requisitos que establecen ese Reglamento.-----

---El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la voz para expresar, que de hecho sí se está trabajando muy duro precisamente en lo que dice porque es un problema de salubridad y también eran necesario instrumentos para que le dieran facultades al Ayuntamiento para poderlo hacer porque desafortunadamente antes cuando se multaba o se cobraba por la limpia de un terreno recurrían los particulares y simplemente se quitaban la obligación de pagar.-----

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones de Gobernación y Salubridad y Asistencia, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---NOVENO---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A CREAR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, COMO COMISIÓN TRANSITORIA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Irma Cota Soto manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la propuesta formulada por el ciudadano Regidor Rosario Buena Beltrán presentada en sesión ordinaria de cabildo de fecha 11 de noviembre del 2015, relativa a crear una Comisión Transitoria de Desarrollo Social.-----

RESULTANDO

1.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política Local y de las Leyes que de ella emanen.

2.- Que el Artículo 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, con toda claridad establece, que las Comisiones Transitorias serán designadas por el Ayuntamiento en cualquier tiempo de su ejercicio para el estudio de determinado asunto o la realización de una labor o comisión oficial específica.

3.- Que de igual manera el Artículo 4 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones de H. Ayuntamiento de Ahome, también especifica que las Comisiones Transitorias serán designadas por el Ayuntamiento en cualquier tiempo de su ejercicio, para el estudio de un determinado asunto, para realización de una actividad específica o para el desempeño de una labor especial, cuando se estime conveniente y así lo exija la urgencia y calidad de los asuntos en trámite.

4.- Que fundamentado en lo anterior, el ciudadano Regidor Rosario Buelna Beltrán, en sesión ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 11 de noviembre del 2015, presentó una propuesta consistente a crear una Comisión Transitoria de Desarrollo Social, bajo los siguientes argumentos:

A).- Que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Primera Legislatura, expidió el Decreto número 372, que adiciona los artículos 35 Bis y 35 TER a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y dicho artículo BIS se refiere específicamente a las facultades de los ayuntamientos en materia de desarrollo social, mismo que fue publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado con fecha 05 de agosto del 2015.

B).- Que partiendo de este antecedente nace la inquietud de presentar una propuesta en el sentido de que exista al seno del Cabildo una Comisión de Desarrollo Social primeramente con el carácter de Transitoria y posteriormente procurar que esta se haga Comisión Permanente, por considerar que la importancia del desarrollo social y el bienestar de los ciudadanos ahomenses, se efectuara estableciendo objetivos prioritarios siendo importante reconocer que una gran parte de los habitantes de los municipios, ha indicado de distintas maneras que existen la necesidad urgente de resolver graves problemas sociales, especialmente la pobreza, el desempleo y la marginación social, que afectan a todas las Sindicaturas. Por tal motivo la tarea consiste en

buscar los instrumentos necesarios para garantizar el desarrollo social a fin de reducir la incertidumbre y la inseguridad social, debemos hacerlo no solo de carácter urgente, sino también como un compromiso que ha de ser sostenido y ha de mantenerse inquebrantable para garantizar en el futuro el desarrollo social de nuestro municipio.

C).- Que soy un convencido que una democracia, un buen gobierno, una administración transparente y responsable, son bases indispensables para la consecución del desarrollo sostenible y centrado en los aspectos sociales; El desarrollo social y la justicia social son indispensables para la consecución y el mantenimiento de la paz y la seguridad del municipio. A su vez, estos no pueden alcanzarse si no hay paz y seguridad o si no se respetan todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

D).- Que el desarrollo social y el desarrollo económico, son componentes de un desarrollo sostenible, lo cual constituye el marco de nuestros esfuerzos encaminados a lograr una mejor calidad de vida para todos los ahomenses y un desarrollo social equitativo que reconozca que las personas más vulnerables, tengan acceso a los programas establecidos por los tres órdenes de gobierno, por consiguiente, el desarrollo social es un fundamental de las necesidades y aspiraciones de las personas de nuestro municipio y de las responsabilidades de este H. Ayuntamiento y de todos los sectores de la sociedad civil.

E).- Que es de relevancia destacar, que la desigualdad y la pobreza generan frustración en amplios segmentos de la población, erosionan la cohesión social y abren el camino al conflicto y violación de la ley, con graves consecuencias para la paz pública, la fortaleza de las instituciones, así como para el desarrollo sostenible del municipio.

F).- Que en esa inteligencia, es también importante señalar, que los niveles de pobreza, desigualdad y exclusión social que se enfrentan constituyen no solo un desafío político y moral, que como representantes sociales debemos combatir y que sin duda esta administración al igual que el cuerpo de regidores buscara y lograra la justicia social, en beneficio de nuestros representados; porque hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los ahomenses, a través del acceso de servicios básicos, agua potable, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, es fundamental y sobre todo que permita desarrollo social, que sirva como instrumento y que permita coadyuvar con los distintos órdenes de gobierno para la ejecución de los programas sociales.

G).- Que en suma pues, de aprobarse la creación de esta Comisión Transitoria, tendrá como principal tarea entre otras, el combatir de

manera eficaz y eficiente los niveles de pobreza, desigualdad, marginación y exclusión social, que enfrenta nuestro municipio a través del análisis, discusión y aprobación de propuestas legislativas, que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos sociales y cierren brechas de igualdad que aún nos dividen, logrando que el municipio se integre por la sociedad con equidad, cohesión social e igualdad real y sobre todo ser congruente con lo señalado en el artículo 35 BIS de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5.- Que dicha propuesta se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Gobernación, por lo que de acuerdo al programa de trabajo establecido para estos casos, se generaron las reuniones respectivas por lo que al profundizar en el contenido de la misma, encontramos que es viable que al seno del cabildo en este momento exista de manera transitoria una Comisión de Desarrollo Social y en lo posterior procurar que ésta se haga con el carácter de Comisión Permanente, toda vez que constituye una tarea trascendente en beneficio de la población, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a crear una Comisión Transitoria de Desarrollo Social, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 4, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

UNICO.- Se aprueba la creación de la Comisión de Desarrollo Social como Transitoria, integrada por Rosario Buelna Beltrán Presidente, Nora Alicia Arellano Chávez Secretario, Carolina Soto García Vocal y Fernando Solís Verduzco Vocal.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán para expresar, que quiere agradecer a sus compañeros por darle para adelante a esa propuesta va a ser de mucho agrado siente y de mucho beneficio sobre todo a las comunidades y áreas de la ciudad en donde está presente la

mano precisamente del desarrollo social que viene desde el nivel Federal, Estatal y Municipal y que ahora a través de esa Comisión pueden intervenir de una manera más activa para poder tomar decisiones en cuanto al ejercicio del desarrollo social al igual que la justicia en materia de derecho la justicia social es donde se ostenta la gobernabilidad del País, de un Estado o del mismo Municipio es importante desarrollar este tipo de actividades de una manera activa les comentaba y van a ganarse la confianza con esa Comisión de las comunidades, de las familias que más lo necesiten en el Municipio.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que nada más para felicitar al Regidor Rosario Buelna le comenta por esa propuesta que sin duda las comunidades y todo el acercamiento que va a tener con la gente va a poder traer las necesidades y resolverlas eso espera.-----

---A continuación hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez expresando, que es de la mayor importancia la creación de la Comisión Transitoria de Desarrollo Social le comenta a su compañero Regidor Rosario y espera a que pronto abonen a que sea una Comisión Permanente, hay o había una laguna no han aprobado tremenda en cuanto al tema está suelto el tema de desarrollo social donde son muchos los recursos que suministra la Federación, el Estado y el propio Municipio en atención a las familias y a los ciudadanos en Ahome y ahora con esta Comisión por lo menos el acercamiento y el trabajo que se dé con el área correspondiente pero sobre todo en el amplio espectro que tiene el ejercicio de la administración pública municipal el desarrollo de las comunidades se une también de una forma muy importante a la acción de gobierno y se le ha hecho extraordinario hacía falta y se está cubriendo algo que es muy importante y felicita a su compañero y le da las gracias por participarlos en su trabajo.-----

---Acto seguido hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez para expresar, que felicita igualmente a su compañero por esa iniciativa que presentó muy importante por supuesto en Cabildo, pero también decirles que se pone a sus órdenes ya que si recuerdan al principio de año se nombraron los diferentes Regidores como representantes en algunos trabajos por ejemplo cuando se integró las Comisiones del IMPLAN, las Comisiones de JAPAMA, etcétera la Regidora Chuyita y ella quedaron como representantes ante DIDESOL ante el Comité de Desarrollo Social, entonces de tal manera que todos los trabajos que ahí se realicen las aprobaciones del presupuesto y de cómo se realicen tienen esa información qué es lo que se lleva a cabo, cuanto se gastó, etcétera, etcétera ahí lo ven y no nada más es la única también están los 7 Síndicos hay un Contralor Social le parece ciudadano y el Presidente es el Presidente de ese Comité igualmente para trabajar de manera conjunta si todos así lo desean.-----

---El Regidor Eduardo Soto Armenta hace uso de la voz para expresar, que felicita al Regidor Rosario Buelna pero también hacer ahí una pequeña anotación y propuesta, que les queda el último año y el espíritu y la obligación que tienen es servir a las comunidades que más lo necesitan, cree que en otros Municipios opera esa Comisión pero como otras se busca el equilibrio y la participación de todas las Fracciones Parlamentarias en ese recinto, cree de que si van a hablar de equidad van a hablar de transparencia, van a hablar de participación y obligación que tienen y lo menos que pueden pedir como Fracción y él es que también lo hayan tomado en cuenta al PAS para estar ahí, vienen en espíritu gestor y saben la problemática en las comunidades cierto que ese instrumento o esa Comisión les va a servir para dejar la impresión, la imagen que se tiene de las Direcciones de favorecer a ciertas gentes y como Comisión tienen que vigilar a aquellos sectores, a aquellas familias que realmente necesitan el beneficio de lo que esa Dirección está planteando ayuden a la administración, ayuden a la imagen del Presidente con la participación de todos, cree que es legal y de justicia que todos estén inciertos en esa Comisión para que haya pluralidad y equilibrio no hay una participación del PAS en Gobernación, etcétera, etcétera pero sí quieren y Rosario no tenía la Presidencia hoy la tiene, cree que lo que abunda no daña y la participación de todos es para abonar no de desconfigurar.-----

---Enseguida la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly hace uso de la voz para expresar, que nada más para felicitar a su compañero Rosario Buelna era definitivamente algo sumamente necesario y están coincidiendo el Regidor Eduardo Soto y ella.-----

---Inmediatamente después y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---DÉCIMO---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO EL LOCAL QUE EN SU MOMENTO FUE UTILIZADO COMO GARITA DE LA POLICÍA MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LAS CALLES BENITO JUÁREZ ESQUINA CON GUADALUPE VICTORIA, A FAVOR DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL FRACCIONAMIENTO TABACHINES DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento

Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---**Visto;** para resolver referente a solicitud del Presidente y Secretaria General del Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento Tabachines de esta Ciudad de los Mochis, Sinaloa, referente en que se le entregue en comodato el local que en su momento fue utilizado como garita de seguridad pública, ubicado entre las calles Benito Juárez esquina con Guadalupe Victoria, dicho asentamiento humano.---

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 25 junio del 2015, se dio lectura a la solicitud de los CC. Guillermo Antonio Cota García y Lic. Alba Alicia Manzanares Ayala, Presidente y Secretaria General del Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento Tabachines de esta ciudad, consistente en se le entregue en comodato el local que en su momento fue utilizado como garita de seguridad pública, ubicado entre las calles Benito Juárez esquina con Guadalupe Victoria, para ser utilizado en la realización de actividades que permitan dar cumplimiento a las necesidades que los propios vecinos demandan, aprobándose en dicha sesión que esta solicitud se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por lo que se procedió a generar las reuniones pertinentes e incluso con el propio generador de la petición y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de

Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome y relativos del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas previo análisis y valoración de la solicitud de los representantes del Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento Tabachines de esta Ciudad, emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se resuelve como procedente la solicitud de los CC. Guillermo Antonio Cota García y Lic. Alba Alicia Manzanarez Ayala, Presidente y Secretaria General del Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento Tabachines de esta Ciudad, consistente en entregar en comodato a un periodo de 10 años, el local que en su momento fue utilizado como garita de seguridad pública, ubicado entre las calles Benito Juárez esquina con Guadalupe Victoria, de dicho asentamiento humano y en los términos comprendidos en el Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome, para ser utilizado en la realización de actividades que permitan dar cumplimiento a las necesidades que los propios vecinos demandan.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para efectos de la elaboración y formalización del contrato de comodato respectivo.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que no es la primer donación que se da de una garita que no es donación es comodato, el chiste que se la van a prestar pero el Municipio cree que es de todos y así tienen que verlo para poderlo querer y sentir y le parece bien por parte de Don Guillermo Cota ya que es un señor que ha visto que trabaja, participa dentro de los beneficios de su comunidad cuando es el día de la Colonia le ha tocado verlo hace tiempo personas que no conocía aprende a ver quién trabajar y quién no trabaja, hubo otra garita que se le prestó a los Bomberos con un buen fin le parece bien ese tipo de garitas que se les preste o se les dé en comodato aparte de la sociedad del Municipio de Ahome porque también es de ellos y a su vez quiere invitar a todos los ciudadanos del Municipio de Ahome, que no importa la clase de política que

pertenezca si tienen una buena opción, o si tienen una buena idea para esa garita que está abandonada, sucia o como esté se acepta sin importar las cuestiones políticas que ya van a empezar, entonces hacer el llamado ese se analice y se le dé en comodato para tener más actividades dentro del mismo Municipio y felicitar a Don Guillermo nada más.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que si bien es cierto que se está dando esa garita que no está siendo utilizada, bueno sí por alguna gente vaga que el comodato es un preámbulo a la donación si se sigue con el propósito de buen uso de aquello que se está dando en comodato, conoce a Memo Cota lo conoce desde hace tiempo sabe que es una persona que encabeza un grupo de participación ahí en Tabachines y que están haciendo un buen trabajo pero esos Comités cambian de integrantes, entonces sí pediría estar muy al pendiente porque en realidad el dictamen dice para actividades diversas no especifica para qué tipo de actividades, no duda que en esa ocasión se vaya a hacer mal uso de ese lugar pero sí que estén muy vigilantes porque eso para actividades diversas abre un abanico muy grande y cree que se pueden amparar con ese dictamen.-----

---Acto continuo hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez para expresar, que en el primer año de esta administración se acercó un joven que se dedica a las actividades esculturales y recreativas en Regidores con ella y para ese efecto igualmente platicando con el Director de Vinculación para que entrara en colaboración con él porque él lo iba a hacer por el gusto de colaborar y de apoyar a los jóvenes sobre todo y en ese tiempo comentó el Director de Vinculación que traían un programa con todas las garitas y que no podía entrar ahí el muchacho hoy al último año de la administración ve que continúan las garitas en la misma situación y que se están entregando algunas en comodato y su propuesta sería que está bien a quienes se les entregue en comodato igual también que se les señalen las obligaciones para que se tengan y mantengan en buen estado la garita y toda el área de los alrededores porque algunas de ellas tienen buen espacio a los alrededores ya que igual algunas de ellas están cerca en las esquinas de las escuelas y también recuerda que en urgencias del Seguro Social que está por el Boulevard en la clínica 47 cuando baja de la rampa, cuando ya sale uno al otro extremo ahí hay una señora que vende tamales ahí en la garita la ha estado utilizando tiene entendido y también saca a la banqueta un mueble para sacar todas las ollas, entonces cree que también serviría de eso de apoyar a la gente para vender sus productos y pueda vivir de ello también ahí no sabe si sería la figura del comodato o rentárselas el Municipio en un precio muy módico, porque finalmente lo que se vende ahí no sabe que tanto se le saque pero también con las obligaciones de mantenerlo en buen estado esa sería su propuesta.-----

---Hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresando, que en el caso de que exista alguna en ese sentido que desconocía esa hacerla llegar a las Comisiones igual que esa para que se analice la conveniencia de entregarle en comodato y todas las obligaciones que tienen se establezcan en el propio contrato las que señala también el Reglamento que regula cualquier comodato o donación del Municipio.-

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que ciertamente después de la etapa que se vivió en Ahome de violencia muchos espacios de esa naturaleza quedaron vacíos y que obviamente de acuerdo al comentario que hace de nueva cuenta se pueden reactivar porque sería una trampa mortal para los agentes que quisieran volver otra vez al objetivo que se plantearon la construcción de esas garitas haciendo el diagnóstico de las garitas que están abandonadas en el área urbana y rural ciertamente fue una inversión del Municipio y fue una necesidad social como es la seguridad pero hoy es cierto hay la solicitud de particulares sociales en cada una de las comunidades pero dice que cree que hace falta como decía la Regidora Emilia Domínguez el diagnóstico ya está hecho, se sabe cuántas garitas hay, cuántas han sido cedidas en comodato pero cree que ahí es importante implementar un proyecto y está pensando que sería el DIF y quiere decirles por mucho conocimiento de causa tiene familia que está recibiendo bisutería, cocina y ya es insuficientes los espacios hay una buena labor por la titular ahí que es la señora Michelle pero hace falta llevar eso a las colonias a las colonias y a las comunidades pero también después de recibir la instrucción de cómo preparar alimentos, cómo preparar la bisutería, cómo preparar aquellos términos del producto que se les enseña, que se les instruye falta la comercialización, cree que desde inicio a la capacitación muchas madres de familia por cuestiones de carácter doméstico no pueden ir a DIF o porque hay un cupo porque tiene límite pero que pueden recibir la instrucción en cada una de esas comunidades y repite la ciudadanía participa, coopera y cree que si plantean un buen proyecto por el DIF cree que la ciudadanía y las madres de familia pueden atender eso también y claro con su participación ahí de los Comités Ciudadanos pero que lleven un objetivo específico que a lo mejor algunos los quieren para dispensarios médicos, otros los quieren para vender algunas cosas pero está todo suelto y como decía la Regidora del comodato sigue otra figura jurídica y cree que con la ciudadanía le plantean ese programa y que se elabore bien por parte del DIF y adelante lo que quiere la gente es participar, cooperar pero si la instrucción y el programa se les lleva ahí a su colonia mejor y si hay un espacio disponible mucho mejor.-----

---La Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly hace uso de la voz para expresar, que avala totalmente a Don Guillermo lo conoce de hace tiempo y sabe del trabajo que realiza en Tabachines, tiene el entendido

porque ha platicado con él de que va a utilizar el espacio para un Dispensario Médico es para esa finalidad que lo solicitó es muy buena su idea, entonces quiere solicitar que quede asentado en Acta que la idea sería de que esos espacios fueran para Dispensarios Médicos, porque es urgente que las comunidades y las zonas urbanas tengan médico por el problema grave que hay en la ciudadanía del Municipio de Ahome de obesidad, hipertensión y de problemas graves de salud que en un momento dado se hagan esos espacios como dispensarios porque sería muy saludable que el área de salud se quedara fortalecido ya con el Reglamento que les están dando los dientes para que puedan actuar en un momento dado utilizar esos espacios para Dispensarios Médicos por la alta vulnerabilidad que tiene la población en los problemas de salud hay problemas graves por la obesidad que causa muchos problemas de diabetes, insuficiencias renales, de problemas graves y así estaría protegida y es una propuesta que hace de que en un momento dado quede asentado en Acta de que será bueno que esos espacios fueran para Dispensarios Médicos.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Carolina Soto García para expresar, que buenos comentarios el de todos sus compañeros al igual no cree que el suyo sea un poco menos, dando propuestas del uso de las garitas igual cree y ha sabido que el DIF apoya mucho a los niños con la educación truncada, cree que también sería una buena idea o buena propuesta el que llevaran a las comunidades o a las colonias más lejanas en donde cuentan con una garita para que se les de apoyo y terminen sus estudios y sería un muchísimo gran avance con la juventud.-----

---Acto seguido hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que en el caso del dictamen que ahí ya se presentó y ya se dictaminó, hay una propuesta pero el dictamen ya está hecho y se tendría que regresar a Comisiones y sí pediría le comenta al Secretario de ser posible, se hiciera un conteo de cuantas casetas de ese tipo hay en el Municipio y en donde están para dependiendo la problemática de cada lugar poder darle alguna asignación especial porque si están desocupadas así son mal usadas, entonces pide instruya no sabe a quién a que haga una relación de cuántas son y donde están; interviene el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que Bienes Inmuebles ya había hecho un inventario de esas Vinculación le dio uso a algunas y se han estado entregando algunas otras en ese sentido y por eso les comentaba que en donde hubiera interés de alguna persona que pudiera ser responsable con mucho gusto lo pueden pasar a aprobación, cree que el hacerlo de otra manera, es decir buscar a alguien les daría un resultado negativo incluso algo que no quisieran no es la misma que vayan a buscar y decirle te voy a dar en comodato a que las personas realmente tengan un interés y que se le den buen uso avanzado no quizás con la totalidad ni con una buena parte pero está seguro de que

todas las que se han entregado hasta el momento se les ha dado un buen uso y si es cuestión de recuperarlas pero sí tienen el inventario; interviene la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que sí pues sería bueno localizarlas y en donde están para que dado el momento dar ese lugar la caseta para un uso específico tenga como receptores la problemática municipal que hay otra problemática más grave y más importante de lo que les están planteando para que den en comodato ese lugar; sigue agregando el Secretario del Ayuntamiento expresando, que quizás no se explicó y le comentaba que ya se realizó ese trabajo Bienes Inmuebles lo realizó en coordinación con Vinculación Social porque Vinculación Social fue el primero que detectó la necesidad de algunos que ya están trabajando incluso hubo recursos federales para esos pero ya tienen el inventario completo y si gusta se lo pueden hacer llegar por parte de Vinculación de Bienes Inmuebles.-----

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---DÉCIMO PRIMER---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE GRANJA CRREAD LOS MOCHIS A.C., A UN PERIODO DE 20 AÑOS, UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE CONSTA DE 4065.03 METROS CUADRADOS, CON CLAVE CATASTRAL 3000-09-161-017, UBICADA EN EL EJIDO JIQUILPAN, AHOME SINALOA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 42.37 METROS Y COLINDA CON PARCELA 44ª; AL NOROESTE MIDE 97.688 METROS Y COLINDA CON RESTO DE LA PARCELA; AL SUROESTE MIDE 42.37 METROS Y COLINDA CON RESTO DE LA PARCELA Y AL SURESTE MIDE 92.71 METRO Y COLINDA CON RESTO DE LA PARCELA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 08 días del mes de enero del año 2016.-----

---**Visto**; para resolver lo referente a entregar en comodato a favor de GRANJA CRREAD LOS MOCHIS A. C., a un periodo de 20 años,

una superficie de terreno de 4065.03 metros cuadrados con clave catastral 3000-09-161-017, ubicado en el Ejido Jiquilpan Municipio de Ahome, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar y ejercitar todos los actos y todas las acciones previstas por la Ley.

4.- Que el Municipio de Ahome, Sinaloa, es legítimo propietario de una superficie de terreno de 4065.03 metros cuadrados con clave catastral 3000-09-161-017, ubicado en el Ejido Jiquilpan Municipio de Ahome, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 42.37 metros y colinda con parcela 44 A ; al noroeste mide 97.688 metros y colinda con resto de la parcela ; al suroeste mide 42.37 metros y colinda con resto de la parcela y al sureste mide 92.71 metros y colinda con resto de la parcela.

5.- Que en el inmueble de referencia, se encuentra funcionando un centro de rehabilitación de alcohólicos y drogadictos que atiende internos del sexo masculino, provenientes de estratos sociales de alta vulnerabilidad y pobreza, con la denominación de GRANJA CRREAD LOS MOCHIS A. C.

6.-Que dicha Asociación Civil es una organización de la sociedad civil que no persigue fines de proselitismo partidista, político electoral o religioso, cuya existencia legal la acredita con la Escritura Publica número: 131198, de volumen Trigésimo Noveno, del Lic. Francisco Sabrían Rendón Notario Público número 26 de esta ciudad de los

Mochis Sinaloa, con datos registrables bajo inscripción número 14, del libro número 28 de la sección tercera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Ahome de fecha 27 de julio del año 2010, y que su objeto entre otros, es participar en las tareas de tipo social y cultural, establecer y acondicionar centros de tratamientos de adicciones, para ayudar al restablecimiento de las personas cuyas adicción al alcohol y a las drogas sean persistentes, hasta reintegrarlas a la sociedad.

7.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, al tener conocimiento fidedigno de la legalidad del citado inmueble en favor del Municipio de Ahome, así como también del trabajo que realizan en beneficio de las personas con problemas de alcoholismo y drogas, consideramos viable y pertinente que se acuerde por el Cabildo, entregar en comodato la superficie de terreno que se describe en el numeral 4, a un periodo de 20 años a GRANJA CRREAD LOS MOCHIS A. C. y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome y relativos del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, con base en los argumentos antes mencionados, emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se resuelve como procedente entregar en comodato a un periodo de 20 años, a favor de GRANJA CRREAD LOS MOCHIS A. C., una superficie de terreno de 4065.03 metros cuadrados con clave catastral 3000-09-161-017, ubicado en el Ejido Jiquilpan Municipio de Ahome, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 42.37 metros y colinda con parcela 44 A ; al Noroeste mide 97.688 metros y colinda con resto de la parcela ; al Suroeste mide 42.37 metros y colinda con resto de la parcela y al Sureste mide 92.71 metros y colinda con resto de la parcela, y en los términos

comprendidos en el Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para efectos de la elaboración y formalización del contrato de comodato respectivo.

TERCERO: Comuníquese el resultado de este dictamen, al C. Jesús Eugenio Zubiria Castillo Presidente del Consejo Directivo GRANJA CRREAD LOS MOCHIS A. C.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que está en la Comisión de Obra Pública y no se le menciona ahí cree que porque no firmó pero pues tampoco se le pidió la firma y ahí tiene muchas dudas que esas gentes de la Granja ahí a cargo de Jesús Zubiria como el otro Centro que está por la 10 de mayo y Ciprés, saben que están haciendo un esfuerzo grande por atender dentro de sus posibilidades para los enfermos de alcoholismo, drogadicción y muchos casos psiquiátricos que el Ayuntamiento está apoyando también a esas gentes dentro de las posibilidades y en el caso específico que ahí se trata se le está dando como comodato por 20 años pero ese lugar tiene años ahí le comenta al Secretario, entonces en calidad de qué estaba?, como invasores?, porque según tiene entendido y en pláticas con Zubiria de lo que estaban pidiendo es que se les diera ya en propiedad y platicándolo que el Secretario Técnico y habían visto que esos terrenos a pesar de que son terrenos industriales de un particular estaba dispuesto a una permuta, tiene entendido si no se equivoca pero se siguen manejando ahí la cuestión del comodato ellos insiste tienen años que han estado y tienen una construcción muy valiosa ahí en ese lugar, entonces la pregunta, en calidad de que estaban ahí?, interviene el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que en el tiempo de la Administración del Doctor López Brito se acordó hacer una permuta con los dueños de ese terreno un particular con unos terrenos del Ayuntamiento esa permuta se formaliza pero el particular adquiere los terrenos se le escritura y nunca se le escrituró al Ayuntamiento, es decir el particular no cumplió su parte e indebidamente el Ayuntamiento le da las escrituras de esos terrenos al particular y cuando sucede toda esa problemática ellos tienen desde entonces hasta esta Administración buscando que se les regularice ese terreno y se logró hasta este año de cierta manera forzaron a que el particular cumpliera y en este año se escritura y dice se escritura al Ayuntamiento después de más de 20 años más o menos esos terrenos, es decir el particular por fin le escritura al Ayuntamiento pero se tiene un problema porque ese terreno se queda encerrado con otros

propiedad de otros terrenos y no se encuentra una calle y no está afectada esa calle porque en el Plan Director no está establecida y hay la posibilidad se está buscando los acuerdos con los dueños de los terrenos para que se pueda abrir esa calle que es necesaria y puedan tener un acceso directo, sin embargo si ahorita les dan el donación ese terreno se podría tener algún problema legal en caso de que fuera necesario la expropiación de los terrenos, es decir para darle justificación a una posible expropiación de los terrenos, el Ayuntamiento tendría que ser dueño todavía como ahorita ya tiene la propiedad pero a ellos les urge tener como dice la Regidora regularizada la posesión por lo tanto se decidió por el momento darles en comodato para que ellos tengan la tranquilidad de que están legalmente con ese terreno y en caso de que se pueda llegar a una negociación con los dueños ya se les pediría que se cambiara la figura de comodato a una donación porque en realidad ellos han hecho una inversión millonaria ahí y tienen derecho al terreno, cree que todos coinciden en eso, sin embargo tienen que llevar una estrategia para darles una solución completa no solamente darles la posesión o darles el terreno que es de ellos en realidad porque ya tienen muchos años en él sino que también resolverles el problema de que no queden sin una avenida que les dé acceso a la misma, incluso hace algunos días estuvo a punto de construir uno de los propietarios de alrededor y levantaron una serie de actas e impidieron la construcción porque no hay un permiso de construcción, entonces esa es la razón por la que a casi 20 años lograron que se regularizara ese terreno y por lo pronto se está dando en comodato en caso de que se pueda solucionar ese problema y cree que lo más viable es pedirles que se les dé en donación ya con el problema completamente resuelto y los terrenos ya son propiedad del Ayuntamiento desde 20 años; interviene la Regidora Irma Cota Soto para expresar y le pregunta al señor Presidente que si qué posibilidad hay de que antes de que termine la Administración se resuelva este problema dada la importancia del quehacer de ese centro y se les dé en donación; inmediatamente hace uso de la voz el Presidente Municipal para expresar, que muchas, que de hecho en eso están trabajando en eso el tema es que requieren formalizar el acuerdo con los propietarios de los inmuebles colindantes porque si se ponen en un mal plan se tendría que tener la propiedad como la que se tiene de ese inmueble para expropiar esos accesos pero si siguen las cosas bien como van con los particulares y suscribieron los convenios suficientes para darles esa garantía de que no van a tener el día de mañana o las siguientes administraciones no van a tener ningún problema ya se podría cambiar la figura y se espera que sea en los próximos meses y cree que hay muchas posibilidades de poderlo hacer este año y no le ve problema.---

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---DÉCIMO SEGUNDO---SOLICITUD DEL ARQ. GREGORIO MOLINA GERMÁN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, REFERENTE A AUTORIZACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS RECIBAN A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AHOME, LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO POR PARTE DE LA EMPRESA DEGF, S.A. DE C.V., DOS FRACCIONES DE TERRENO, LA PRIMERA CON SUPERFICIE DE 633.41 METROS CUADRADOS DE LA PARCELA 112, UBICADA EN EL BOULEVARD ANTONIO ROSALES Y LA SEGUNDA CON SUPERFICIE DE 343.61 METROS CUADRADOS DE LA PARCELA 112, TAMBIÉN UBICADA EN BOULEVARD ANTONIO ROSALES, AMBAS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS,SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave para expresar, que el Arquitecto Gregorio Molina Germán Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio número 102/2015 hace formal solicitud para que se autorice a los representantes legalmente investidos a que reciban a nombre del Municipio de Ahome la donación a título gratuito por parte de la empresa DEGF, S.A. de C.V., dos fracciones de terreno, la primera con superficie de 633.41 metros cuadrados de la parcela 112, ubicada en el Boulevard Antonio Rosales y la segunda con superficie de 343.61 metros cuadrados de la parcela 112, también ubicada en Boulevard Antonio Rosales, ambas del Fraccionamiento Residencial Alameda de esta Ciudad de los Mochis, Sinaloa, para efectos de resolver problemas de vialidad.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que nadie da nada a cambio; respondiendo el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que hay gente que si da en unas gestiones en la anterior ocasión también se tuvo una gestión que son algunos lugares que en realidad no tienen utilidad más que para vialidades, se encuentran polígonos pequeños de pocos metros cuadrados y muchas veces el beneficio que ellos obtienen es que en esas áreas en donde tienen terrenos se mejoran las vialidades y esos al final de cuentas es una mejora al entorno también de ellos hay que confiar todavía en la gente.-

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que lo que dice la Licenciada Irma Cota en algo va es que los vecinos del Residencial Alameda están bastante molestos, entonces piensa que a lo mejor es por ahí la situación nada más hace la pregunta.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde para expresar, que únicamente para hacer algunas precisiones,

ahí efectivamente había inquietudes de la gente de la Alameda le tocó ir personalmente estuvo ahí platicaron con la gente lo acompañó el Arquitecto Gregorio Molina y la verdad es que ellos exigían que el Fraccionador no les pegara la barda a su Colonia, pero la realidad es que es propiedad del Fraccionador y tuvieron que llegar a negociaciones platicar con ellos para que entendieran el problema social que se venía y accedieron a dejar una calle esa es la realidad.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos el presente punto del Orden del Día, consistente en autorizar a los servidores públicos legalmente investidos, para que reciban a nombre del Municipio de Ahome, la donación a título gratuito por parte de la empresa DEGF, S.A. de C.V., dos fracciones de terreno, la primera con superficie de 633.41 metros cuadrados de la parcela 112, ubicada en el Boulevard Antonio Rosales y la segunda con superficie de 343.61 metros cuadrados de la parcela 112, también ubicada en Boulevard Antonio Rosales, ambas del Fraccionamiento Residencial Alameda de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.-----

---DÉCIMO TERCER---SOLICITUD DEL DIRECTOR DE INGRESOS DANIEL GUADALUPE GARCIA LEON, RELATIVA A LA APROBACION EN SU CASO POR CABILDO, DE LA CALENDARIZACION DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, CONFORME A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, APROBADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA EL MISMO EJERCICIO FISCAL.--- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que el Director de Ingresos Lic. Daniel Guadalupe García León, mediante oficio número 045/2016 hace formal solicitud consistente en que se apruebe por el Cabildo la calendarización de los ingresos del Municipio de Ahome para el ejercicio fiscal 2016, conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ahome aprobada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, para el mismo ejercicio fiscal. Cabe aclarar que esta calendarización es una herramienta de control para que la Comisión de Hacienda, dé puntual seguimiento al comportamiento a los ingresos de manea mensual.-----

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos el presente punto del Orden del Día, consistente en la calendarización de los ingresos del Municipio de Ahome para el ejercicio fiscal 2016, conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ahome, aprobada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, para el mismo ejercicio fiscal-----

---DÉCIMO CUARTO---ASUNTOS GENERALES---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra

el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando, que le da mucho gusto finalizar esa reunión en donde se permio ahí la cuestión de la necesidad de la participación de sector social de los ciudadanos a contribuir al desarrollo del Municipio para eso hace el siguiente comentario; que en la Higuera de Zaragoza hay un grupo de empresarios ciudadanos que le quieren aportar al Municipio y le quieren aportar a su Sindicatura, ellos se están organizando en la idea en la constitución de un Patronato ellos adquirieron una ambulancia un vehículo y lo están acondicionando para una ambulancia quieren el apoyo, la gestoría, las indicaciones para efecto de que ese Patronato se eche a andar se promoció y como bien sabe hay atropellados, hay jóvenes que la autoridad ahorita no puede estar al pendiente, arrancones de motos, etcétera, etcétera y de manera cotidiana hay algún herido ahí y muchas veces en Ahome no hay la suficiente atención y se tienen que venir hasta acá a Los Mochis la idea es de que tenga conocimiento de que hay una voluntad y disposición de esas gentes en la conformación de ese Patronato el vehículo ya lo tienen y qué bueno pero quieren el apoyo no financiero, no económico, quieren el apoyo de la orientación de la Comisión de Salud de quienes tengan más conocimiento en eso, cree que si suman la voluntad de ciudadanos como es de Higuera de Zaragoza van a ser un Municipio de bien le están apostando a que la ciudadanía tenga acceso a ese beneficio ellos buscarán la forma de cómo organizarse en su comunidad para efecto de que ese Patronato esté funcionando y específicamente cumpla con ese fin.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Presidente Municipal expresando, que efectivamente de hecho ya tienen más de un año trabajando con el Patronato que está interesado en echar a andar una plaza de la cruz roja ahí en la Higuera de Zaragoza, hace un año se les ayudó a constituir la Asociación Civil y precisamente el día de hoy curiosamente el Secretario del Ayuntamiento tiene una reunión con el Presidente del Patronato de Cruz Roja en el Municipio Juan Carlos Ruíz Félix para plantear ya los últimos detalles para que se pueda hacer una realidad se tenía en un inicio una problemática de fondo en virtud de que el proyecto que ellos tenían no era autosustentable y tenían ahí si un costo muy oneroso para el propio Patronato y que el día de mañana iban a tener una problemática mayor por no tener las condiciones financieras para hacerlo en los términos que ellos lo querían, ya se han tenido varias reuniones en donde ya ellos conocen bien cuál sería la capacidad que se podría tener para poderlo echar a andar menos ambiciosa que la que originalmente tenían pero igual de útil pero cree que eso quizás se resuelva el día de hoy con la reunión que tenga el Secretario con el Presidente de Cruz Roja.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que iniciaron con la modernización de algo no menos importante como lo es la Biblioteca Pública, ven un proyecto

muy bonito, está muy bueno fueron a recibir las computadoras todo está muy bonito y la pregunta es cómo van con esa obra?, ha visto que ha hecho revisiones de obra pero esa sí la mira un poquito lenta y quisiera saber cómo para cuando, habían dicho que para febrero y no cree que para febrero la ve muy difícil no sabe que pasó ahí y si le pudiera explicar hay otras dudas de otras obras pero sobre todo esa porque se tienen programas de lectura, didáctico y ya empezaron con la campaña pero dice qué ondas y así hay mucha gente.-----

---De nuevo el Presidente Municipal hace uso de la voz expresando, que la obra ya fue licitada, continua en proceso de construcción se tuvo ahí algún detenimiento en virtud de que hubo algunas observaciones de parte del Patronato del Parque sobre las fachadas de la obra para que fueran más amigables con el propio concepto del Parque, entonces se dieron a la tarea de trabajar un poco en el tema ya visual de los detalles finales y eso detuvo un poquito lo que es exterior pero el resto de la obra continua así trabajándose con normalidad a lo mejor ahí hay algunas obras que no se ven mucho como la del Teatro de la Ciudad por ejemplo que parece que no se está trabajando pero sí se está a más de 100 gentes trabajando en un área de debajo de las bardas que no dejan ver de igual forma hay algunos temas interiores que se están trabajando y va en tiempo y forma desconoce ahorita pero le va a pedir al Director General de Obras Públicas que se ponga en contacto con usted para que le diga exactamente cuáles son los tiempos desconoce ahorita los tiempos pero va la obra caminando bien.-----

---Hace nuevamente el uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que sabe perfectamente que cuando construyes una vivienda la cimentación es lo que dura más y es un trabajo que tiene que estar bien hecho para poder que se lleve a cabo y la duda de él era por eso para saber que se había cambiado el diseño y porqué se había cambiado el diseño más que nada informativo y si van bien el tiempo observarán y harán la señalización en determinado momento si no se entrega la obra como quedó.-----

---A continuación hace uso de la voz la Regidora Guadalupe Vázquez Reyes para expresar, que su intervención es para felicitar a su compañero Rosario y a su compañero Jesús Valdez excelentes propuesta así como para agradecerles también a su compañero Gilberto Irazoqui y a su compañero Eduardo Soto por su valiosa colaboración en la propuesta de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos en la Comisión que están presidiendo y a todos aprovechar y agradecerles por la aprobación de dicha propuesta agradecerles y cree que están trabajando unidos todos y agradece a cada uno a todos los que se dieron a bien a aportarles poquito a cada uno y la propuesta es de toda la Comisión porque trabajaron juntos y cree que juntos van a seguir haciendo algo por el Municipio y que muchas gracias.-----

---**DÉCIMO QUINTO**---**CLAUSURA DE LA SESIÓN**---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE**.-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMÍNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

EL SINDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

ÁLVARO RUELAS ECHAVE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 88 DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2016.